

Dios 17 de Mayo de oficio quarto inf.

SELLO DE WARTO, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CIN-
CO Y SIETE.

Copia del título del Corregidor
de Lillena

Don Pedro de Moscoso, y Figueroa Corregidor, y Capitan Piquera desta M. N. M. Leal, y fidelissima Ciudad de Lillena, y Villas de Almansa, Teda, y Sax deste partido, y Jurisdiccion por su mag. H. P. Hay saber a la Real Justicia de las Villas de Almansa, Teda, y Sax de este mi Corregimto, y Jurisdiccion Como ya le consta que enprimero de Noviembre proximo pasado despache Rexeda Real, en la conformidad que eni anteriores en el empleo lo an executado con Injecion a la letra de los rra. títulos de Corregidor, y Capitan Piquera expedidos a mi favor en virtud de las quales se me havia de dar posesion por esta Ciudad; y havuendo a recibido las Justicias a respectivamente de tubieron, prestando sin los mas solidos fundamentos, no de baxar el cumplimiento a los despachos, lo mando por acunto de fante de las, nada propias del Caso, por Cui a nobedad, y havuendo acudido a ponerlo en la alta Consideracion de su mag. se digno su real piedad librar a mi favor su realedula que he recibido por la Posta de este dia, y utenox escomo sigue

Copia de la Real Redula

El Rey = Conrreso, Justicia, Residores, Caballeros escuderos, Oficiales, y hombres Buenos de las Villas de Almansa, Teda, y Sax del Partido de la Ciudad de Lillena. Lasabeis que por despacho de primero de Septiembre proximo pasado hize merced a Don Pedro Moscoso, y Figueroa de darle el título de Corregidor de la Ciudad de Lillena en lugar de Don Pedro Alexandro Ribera que lo havia sido el traxenio anteriormente mandando se le diese a la posesion a Costumbresadas, y que se le a Cudiese con el salario que havian tenido los Corregidores sus anteriores: y agora sabed que por parte de Don Pedro Moscoso, y Figueroa me asido echa relacion que havuendo tomado posesion del Titulo oficio en la Ciudad de Lillena, a Cudio a que Lmotar se la diese tambien a lo que se resiste, diciendo no era suyas Corregidor, me de ante